

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CONTRATACIÓN

1588

Anuncio del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el contrato de servicios para el control de calidad de agua y suministro de cloro y mantenimiento de las instalaciones de la ciudad de Huesca y de sus Barrios Rurales.

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Servicio de Secretaría General c) Número de expediente UC/064/2011.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el servicio de control de calidad de agua suministro de cloro y mantenimiento de las instalaciones de la ciudad de Huesca y de sus barrios Rurales b). Lugar de ejecución. Ciudad de Huesca c) Plazo.- Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) Contrato no sujeto a regulación armonizada b) Tramitación ordinaria c) Procedimiento abierto d) Forma: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios objetivos superiores al 50 por ciento, desglosados del siguiente modo:

OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 51 puntos. PROYECTO Y MEJORAS hasta 49 puntos

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 124.000 euros IVA excluido, por dos años de contrato cantidad que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

5.- Garantías: No se exige garantía provisional. La garantía definitiva ascenderá al 5% por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1. Localidad y código postal: 22071 Huesca. d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la siguiente clasificación

Grupo P. Subgrupo 1.- Categoría A

Grupo P. Subgrupo 2.- Categoría A

8.- Presentación de ofertas.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El inicio y fin del plazo se publicará asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la oficina de Correos (que deberá realizarse antes de las 14,00 horas) y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día. b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1. primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.- Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 220071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario. BOP

11.- Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www. ayuntamientohuesca.es ((Perfil del Contratante).

Huesca, 18 de marzo de 2011.- El alcalde, Luis Felipe Serrate.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1553

ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a CINCA TELECOM S.L. por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, el Decreto 2032-D/2010 de fecha 10 de Diciembre de 2010 de Inicio de caducidad de expediente de actividad, y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

DECRETO Nº 2032-D/2010

Visto el expediente de solicitud de licencia de actividad para OFICINA DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES en C/ Baltasar Gracián nº 1 de Monzón, promovido por CINCA TELECOM S.L., Expte. 113/03

Visto que no dispone de licencia de apertura de la actividad.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2010 se requirió la presentación de documentación necesaria para la obtención de la referida licencia, sin que hasta la fecha se haya presentado documentación alguna.

Visto el Régimen General de la Caducidad de Licencias de Actividad del Plan General de Ordenación Urbana,

Esta Alcaldía, en el uso de las facultades conferidas legalmente,

DECRETA:

1. Incoar expediente de caducidad de la solicitud de licencia de actividad de «OFICINA DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES a ubicar en C/ Baltasar Gracián nº 1 de Monzón, cuyo titular es CINCA TELECOM S.L.

2. Requerir al interesado para que en el plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Notifíquese al interesado la presente Resolución.

Al ser un acto de trámite no decisorio, no cabe interponer contra el mismo recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Monzón, 10 de marzo de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1554

ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a JESÚS ÁNGEL COSTA FONDEVILA por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, el Decreto 2028-D/2010 de fecha 9 de Diciembre de 2010 de finalización de expediente de actividad, y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

DECRETO Nº 2028-D/2010

Visto el expediente de solicitud de licencia de actividad para EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE (324 PLAZAS) en Partida Adamil, Polígono 31, Parcela 86 de Monzón, promovido por JESÚS ÁNGEL COSTA FONDEVILA, Expte. 30/03.

Visto que con fecha 26 de Noviembre de 2004 se concedió licencia de instalación para la actividad.

Visto que no se ha solicitado la visita de comprobación.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2010 se informa por la Policía Local que en dicha ubicación no existe actividad alguna.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DECRETA:

1.- Finalizar el expediente de solicitud de licencia de actividad para EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE (324 PLAZAS) en Partida Adamil, Polígono 31, Parcela 86 de Monzón, promovido por JESÚS ÁNGEL COSTA FONDEVILA, Expte. 30/03., por desaparición del objeto del mismo, al no ejercerse ninguna actividad en el emplazamiento de referencia, y en consecuencia proceder al archivo del expediente.

2.- Notificar la presente resolución al solicitante.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Monzón, 10 de marzo de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1555

ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a CARPINTERÍA MONZÓN S.L.L. por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, el Decreto 1705 de fecha 28 de octubre de finalización de expediente de actividad, y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

DECRETO Nº 1710

Visto el expediente de solicitud de licencia de actividad para TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA en C/ Blas Sorribas 17 de Monzón, promovido por CARPINTERÍA MONZÓN S.L.L., Expte. 46/00.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2001 se concedió la correspondiente licencia para la instalación de la actividad.

Visto que en diversas ocasiones se ha intentado contactar con el promotor para realizar la oportuna visita de comprobación, y que no se ejerce la referida actividad en el local de referencia, según informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DECRETA:

1.- Finalizar el expediente de solicitud de licencia de actividad para TALLER DE CARPINTERÍA DE MADERA en C/ Blas Sorribas 17 de Monzón, promovido por CARPINTERÍA MONZÓN S.L.L., Expte. 46/00, por desaparición del objeto del mismo, al no estar ejerciéndose en la actualidad en el local la actividad, y en consecuencia proceder al archivo del expediente.

2.- Notificar la presente resolución al solicitante.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Monzón, 10 de marzo de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1566

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Monzón ha emitido el Decreto 452-U/2011, de fecha 17 de marzo de 2011, cuya parte resolutive dice:

1º.- Avocar para la aprobación del Proyecto técnico de Fase III adaptada del Proyecto de red de sistema general de aguas pluviales y fecales del Área de «La Armentera» en Monzón (Huesca), redactado por los Ingenieros de Caminos D. Francisco José Bernad Alfaro y D. Juan Manuel Bernad Morcate (CADISA, Consultora Aragonesa de Ingeniería), la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2007.

2º.- Declarar urgente la tramitación del procedimiento de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Aprobar inicialmente el proyecto técnico de referencia, con la siguiente prescripción, que figura en el informe de supervisión del proyecto:

«La red planteada deberá respetar las distancias mínimas exigidas con respecto a las instalaciones contempladas en el resto de proyectos que desarrollan el Plan Especial, siendo las profundidades aproximadas de sus canalizaciones las siguientes: Canalizaciones telefónicas: profundidad de zanja total (mín. 806mm máx. 1.070 mm), espesor canalización (mín. 356 máx. 470 mm), Canalizaciones media tensión: profundidad de zanja total (mín. 1.250 mm máx. 1.300mm), espesor canalización 600mm y Red de distribución de agua tratada: profundidad de zanja total (mín. 600mm máx. 2.100mm), espesor canalización (mín. 150 máx. 550mm).»

4º.- Someter el citado proyecto a información pública por plazo de 8 días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- En caso de que no se produjeran alegaciones durante el trámite de información pública del mencionado proyecto, quedará aprobado definitivamente, lo que se acreditará mediante diligencia de la Secretaría General del Ayuntamiento. Lo que se anuncia para conocimiento general.

En Monzón, a 17 de marzo de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1572

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto 434-P/2011, de 15 de marzo de esta concejal delegada de Personal convoca concurso-oposición para cubrir, mediante contrato laboral de interinidad por sustitución, el puesto de Informador Turístico – Guía.

El plazo de presentación de instancias es de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Las bases del citado procedimiento selectivo, así como el modelo de instancia para presentarse al mismo, están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Personal) y en la página Web del Ayuntamiento (www.monzon.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monzón, a 15 de marzo de 2011.- La concejal delegada de Personal, Elisa Sanjuán Castán.

1573

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Monzón, mediante Decreto 433-P/2011, de 15 de marzo de esta concejal delegada de Personal convoca concurso-oposición para cubrir, mediante contrato laboral de interinidad por vacante, el puesto de Capataz de Obras.

El plazo de presentación de instancias es de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las bases del citado procedimiento selectivo, así como el modelo de instancia para presentarse al mismo, están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Personal) y en la página Web del Ayuntamiento (www.monzon.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monzón, a 15 de marzo de 2011.- La concejal delegada de Personal, Elisa Sanjuán Castán.

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

1567

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente 1/2010 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2010 (Suplemento de Créditos), publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 34 de 18/02/2011, sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente desglose por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I.- Gastos de personal	3.150,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	11.450,00 €
TOTAL	14.600,00 €

FINANCIACIÓN: Bajas de crédito:

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	14.600,00 €
TOTAL	14.600,00 €

Huerto, 17 de marzo de 2011.- El alcalde, Francisco Biela Abadías.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

1569

ANUNCIO

Por Decretos de Alcaldía 15, 17 y 18, de 16 de marzo de 2011, se aprobaron inicialmente: el programa de compensación, el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización, relativos al ámbito de la UE 4 A del PGOU de Laspuña. Los citados documentos, junto con el texto íntegro de la propuesta de convenio urbanístico de gestión, se someten a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UE-4-A DEL P.G.O.U. DE LASPUÑA CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN

En Laspuña, a 15 de marzo de 2011

REUNIDOS

De una parte,

D. Antonio Belzuz González, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca), en cuyo nombre y representación actúa, asistido por la Secretaria Interina de la Corporación Dª Ana Pardos Serrano (en adelante, EL AYUNTAMIENTO).

De otra parte, D. José Ramón Sánchez Campo, con DNI 18.013.323-E, mayor de edad, y D. Arturo Sánchez Campo, con DNI 73.190.794-X, mayor de edad, y D. Casildo Sánchez Ciprés, con D.N.I. 18.107.307-M, mayor de edad.

Todos ellos, actuando en su propio nombre y derecho con domicilio, a los presentes efectos, en el despacho profesional de su abogado, don Javier Fanlo Insa, sito en la calle San Ignacio de Loyola, 7, 5º B de Zaragoza (C.P. 50.008). Denominándose conjuntamente, en adelante, como LOS PROPIETARIOS.

Las partes se reconocen mutuamente, en la representación que ostentan, capacidad legal suficiente para obligarse por medio de este CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN regulado en el art. 108 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (en adelante LUAr09) y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que EL AYUNTAMIENTO es titular del tramo de camino a las piscinas municipales que discurre por el extremo Norte de la UE-4-A del PGOU de Laspuña y que queda grafiado en el Anexo II, correspondiéndole la siguiente descripción:

Camino público integrado en la UE-4-A prolongación de calle de nueva apertura de la UE-5 de trescientos diecisiete metros y setenta decímetros cuadrados (317,70 m2), que linda: